

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

2023/3766 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 7/2023 mediante suplemento de crédito.*

Edicto

Don José Agustín González Romo Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 7/2023, mediante suplemento de crédito.

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 7/2023 de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario, del presupuesto prorrogado para 2023 del IMEFE.

De conformidad con lo establecido en el art. 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación del preceptivo resumen por capítulos.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe inicial	Cto, generado incorporación de remanentes	Modifi. crédito/ disminución	Crédito definitivo
24100-16000EMFORMA	Seguridad Social	0,00 €	34.940,00 €	11.265,00 €	23.675,00 €
24100-22000EMFORMA	Ordinario no inventariable	0,00 €	15.000,00 €	6.000,00 €	9.000,00 €
24100-22400EMFORMA	Primas de seguros	0,00 €	7.500,00 €	5.500,00 €	2.000,00 €
Total				22.765,00 €	

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe inicial	Cto, generado incorporación de remanentes	Modifi. Crédito/ suplemento	Crédito definitivo
24100-22699EMFORMA	Otros gastos diversos	0,00 €	17.960,00 €	16.765,00 €	34.725,00 €
24100-22104EMFORMA	Vestuario	0,00 €	5.500,00 €	3.000,00 €	8.500,00 €

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe inicial	Cto, generado incorporación de remanentes	Modifi. Crédito/ suplemento	Crédito definitivo
24100-22602EMFORMA	Publicidad y propaganda	0,00 €	2.500,00 €	3.000,00 €	5.500,00 €
	Total			22.765,00 €	

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Jaén, 12 de julio de 2023.- El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO.